



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº. 11/2019-20

Recurrente: D. JUAN ANTONIO CASTRO GARCIA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION, COMO PRESIDENTE DEL CLUB BM. TEJINA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 12/02/2020 Acta nº: 1920/23 Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

EMBUTIDOS LALINENSE – BM. TENERIFE TEJINA.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 12/02/2020	JORNADA O SECTOR:	FASE:	CAMPEONATO: PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA
-------------------------------------	-------------------	-------	---

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

“SANCIONAR AL CLUB BM. TEJINA CON MULTA DE SESENTA EUROS (60 €) EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55.G DEL RGTO. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, POR NO PRESENTAR ENTRENADOR EN EL ENCUENTRO 1MA191”.

Resolución al recurso dictada el: 01/06/2020

Parte dispositiva:

ESTIMAR el recurso interpuesto por **D. JUAN ANTONIO CASTRO GARCIA**, actuando en nombre y representación, como Presidente del **CLUB BALONMANO TEJINA**, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 12 de Febrero de 2020, Acta 1920/23, revocando el mismo íntegramente.

